



**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



Salta, 18 MAY 2012

**RES. DECECO N° 325.12**

**Expte. N° 6107/09**

**VISTO:**

La nota presentada por el Sr. Director General de Personal, Cr. Jorge Raúl Nina, que obra a fs. 8 de las presentes actuaciones, por medio de la cual solicita que esta Facultad emita el instrumento legal correspondiente si considera que continúa siendo pertinente el pago del suplemento por fallas de caja, que se venía abonando a la Srta. Nora Inés Castro, personal de la Dirección General Administrativa Económica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Srta. Castro venía cobrando el referido suplemento, dispuesto por Resolución N° 464/10, a partir del 1/06/10, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 70 del Decreto 366/06.

Que el Decreto 366/06 establece en su Artículo 70: "Este suplemento (*por fallas de caja*) se liquidará a los trabajadores no docentes que se desempeñen con carácter regular y permanente en tareas inherentes al manejo de fondos en efectivo (pagadores, tesoreros, cajeros o funcionarios similares), o realicen tareas de recaudación y pago, y consistirá en la suma mensual equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la asignación de la categoría 7."

Que por Resolución N° 1337/10 se fija el día 27 de diciembre de 2010 como fecha de toma de posesión de la Srta. Nora Inés Castro, en el cargo de Jefe de Departamento Compras y Patrimonio – Categoría 03.

Que a pesar del cambio en su situación de revista, la Srta. Castro continúa manejando fondos y valores conjuntamente con la Srta. Directora a cargo de la Dirección General Administrativa Económica en idénticas condiciones a las evidenciadas con anterioridad.

Que la Srta. Castro tiene registrada su firma en el Banco de la Nación Argentina y suplanta a la Titular tanto en el manejo de los fondos como en la firma de cheques.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
(a cargo del Decanato)**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Dejar establecido que la Srta. NORA INÉS CASTRO continuará percibiendo el Suplemento por Fallas de Caja hasta nueva disposición, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 70º del Decreto 366/06, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

**ARTÍCULO 2º.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la planta de personal de esta Facultad.

**ARTÍCULO 3º.-** Hágase saber a la interesada y siga a al Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

J.C.C.

*Jee.*  
  
Cr. Antonieta Di Giapantonio  
Secretaría de As. Insituc. y Administrativos



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO